



## **REGLAMENTACIÓN PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS**

Las pasantías son espacios de formación doctoral, en las que los estudiantes deben realizar una serie de actividades académicas que contribuyan a la realización de la tesis y por tanto forman parte integral de las actividades académicas de su plan de estudios. Por consiguiente, es autonomía del director elegir de común acuerdo con su estudiante el experto bajo cuya dirección éste realizará su pasantía, el lugar, el momento, el número y objeto de la(s) pasantía(s) a realizar, dado que conoce las necesidades de trabajo del doctorando en relación con la realización de su tesis en cualquiera de sus etapas, así como los expertos de la comunidad propia de su campo que trabajan en temas relacionados con la investigación doctoral.

En desarrollo de lo anterior, los estudiantes pueden realizar una o varias pasantías en universidades vinculadas académicamente a los grupos de investigación del programa, orientada(s) a la consecución de bibliografía o materiales de difícil acceso, la aproximación a los objetos de estudio propios del grupo que recibe al estudiante mediante la realización de actividades académicas propias del grupo, la aplicación de determinadas metodologías desarrolladas por el mismo, por citar algunos ejemplos.

Es política del programa, que por lo menos una de dichas pasantías se realice en el exterior.

### **De la aprobación**

1. Para su aprobación, el estudiante debe presentar solicitud formal ante el CADE, con visto bueno de su director y la siguiente documentación de soporte:
  - Invitación o carta de aceptación oficial del profesor, de la Universidad, del experto o del grupo de investigación que lo recibe.
  - Plan de trabajo concertado entre el doctorando y el Director de la tesis y aceptado explícitamente por el experto.
  - Propósitos y compromisos relacionados con la pasantía.
  - Cronograma detallado de las actividades a realizar.
  - Alcances y producción a entregar, claramente establecidos.
  - Duración de la pasantía, teniendo presente el concepto de crédito establecido en el decreto 2566 (12 horas de trabajo presencial del doctorando y 36 de trabajo independiente).
2. El tiempo de dedicación total a las pasantías debe ser tal, que pueda ser valorado en los 10 créditos establecidos; según la reglamentación aprobada, éste corresponde a 120 horas de trabajo presencial y 360 de trabajo independiente, distribuidas según el número y duración de dichas actividades, en 8 horas diarias por 6 días a la semana para un total de 48 horas semanales.
3. Debe realizar su pasantía en un grupo de investigación bajo la dirección de un doctor, participar en seminarios y otras actividades del grupo que lo acoge, siempre y cuando éste aporte en el desarrollo de la tesis.
4. El CADE en su autonomía, puede estudiar y aprobar otras situaciones relacionadas con este aspecto, no explícitas en esta reglamentación.



### **De la aprobación (Ampliación del lineamiento).**

El Consejo Académico del Doctorado en Educación -CADE- actualizó explícitamente la posibilidad de que los estudiantes realicen pasantías nacionales en la ciudad de Bogotá, siempre que no estén bajo la orientación de doctores pertenecientes al programa académico ni de miembros del mismo grupo de investigación.

*Decisión que consta en ACTA de CADE, número 20 del 2024, del 13 de agosto del 2024.*

### **Del doctorando al programa**

Se sugiere que el doctorando consiga como aporte al programa lo siguiente:

- Referencias de la bibliografía utilizada o materiales a los que tuvo acceso y que sean de utilidad al programa.
- Producción publicable, entre otros aportes académicos, de preferencia compartida con miembro(s) del equipo que lo acoge.
- Evidenciar su colaboración en el fortalecimiento de las redes universitarias y su contribución para crear mejores condiciones de colaboración entre los grupos académicos en los que participa.
- Presentar su percepción personal respecto a la formación en ese centro comparativamente con la recibida en el Programa, tratando los aspectos endógenos y globales de la pasantía.
- Presentar un informe final en el que se aclare cómo la participación del doctorando contribuye a crear mejores condiciones de colaboración entre los grupos académicos relacionados, que debe incluir la indicación clara de su avance en la pasantía, en relación con su tesis o proyecto de tesis.

### **Del experto**

El Doctor que acoge al doctorando y dirige su pasantía, debe remitir un informe(s) evaluativo del trabajo del estudiante en el desarrollo de la misma.

### **Del director de tesis**

- Calificar el espacio de la pasantía con base en los productos entregados por el doctorando, así como en el informe del experto.